AÑO 1984.—NUMERO 117 VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2889

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concurso público, la realización del inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 100 kilómetros de la red y de travesía), se expone al público por espacio de OCHO DAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2883

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión del día 14 del presente mes de septiembre, el proyecto de obras de acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (4.ª fase), se hace constar que el mismo estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2884

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (4.ª fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2885

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 14 del presente mes de septiembre, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (4.ª fase).

TIPO DE LICITACION: 2.252.586 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 4 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, cerrados, señalados con las letras “A” y “B”. El sobre “A” contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre “B”, la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante

el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2787

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.695/81, a instancia del BANCO DE SANTANDER, S. A., DE CREDITO, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra DON RICARDO GALAN RUIZ TOLEDO, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, segunda planta, a las ONCE HORAS del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

BIENES EMBARGADOS:

"Los derechos de propiedad que al demandado corresponden sobre una participación de una cuarta parte en proindiviso en la casa-hotel en El Espinar (Segovia), denominada "Villa de San Rafael", en el Paseo de Gil Becerril, sin número; que linda, Oeste o frente, en línea de 16 metros, con camino vecinal; Sur o derecha, entrando, en línea de 35,30 metros, con prolongación de dicho camino; Norte o izquierda, en línea de 31 metros, con finca de don Miguel Zabalza, y Oeste o testero, en línea de 44,30 metros, con finca de Pilar Lafora y Dolores Secla de Ajara. Mide 902,09 metros cuadrados, constituyendo el hotel 87,15 metros y destinándose el resto a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.187, libro 57, folio 184, finca 3.978."

Y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido y firmo el presente, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2858

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 27 de 1983, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra otra y don Antonio García Berzal, vecino de Valsaín, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se le notifica que ha sido decretado, por vía de mejora, el embargo de una catorzava parte más de la finca casa sita en Palazuelos de Eresma, calle Real, números 47 y 49, como de su propiedad; asimismo, se le requiere para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las dos catorzavas partes embargadas de expresada casa e igualmente del nombramiento de perito a favor de don José María Suárez González, tratante de ganados y vecino de Don Benito, calle Primer Palomar, número 19, para el avalúo de las trescientas quince ovejas, raza merina, y de la designación de perito a favor de don Cándido Segovia Sanz, Aparejador y vecino de Segovia, calle del Socorro, número 6, para el avalúo del inmueble, se da conocimiento al referido deudor; previniéndole que dentro de segundo día nombre otros por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con los designados por dicha parte ejecutante.

Dado en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2860

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido; vistos los autos número 83 de 1984, seguidos por las normas de la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, promovidos a instancia de doña Antonia Gozalo Criado, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Segovia, representada en turno de oficio por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado doña Juana Barral Fedroso, contra su esposo don Mariano Domingo Sebastián, mayor de edad, casado y con domicilio actual en Puerto de Santa María, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y versan sobre divorcio sin mutuo acuerdo; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Gozalo Criado, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra su esposo don Mariano Domingo Sebastián, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio y consiguiente disolución del vínculo matrimonial entre don Mariano Domingo Sebastián y doña Antonia Gonzalo Criado, bajo cuya guarda y custodia quedará la menor María del Rosario Domingo Gozalo, sin perjuicio del ejercicio por ambos progenitores de la patria potestad en lo demás, y con los restantes efectos civiles que ambos convengan con aprobación judicial en ejecución de sentencia, o, en su defecto, se acuerden judicialmente en dicho trámite, sin especial imposición de costas; y firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de esta ciudad para su anotación en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de la hija.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2839

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 32/84, por accidente de circulación ocurrido el día 9 de julio de 1983 en el kilómetro 102,600 de la carretera N-I (Madrid-Irún), se cita, por medio de la presente, al implicado ARSMOUD LAHOUCINE, con domicilio desconocido en España, para que el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle José Antonio, número 24, a celebrar el juicio verbal de faltas de que se trata con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia que de no hacerlo o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente CEDULA, en Sepúlveda, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario.

2840

En virtud de lo acordado en las diligencias a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 145/83, por accidente de circulación ocurrido el día 1.° de julio de 1982 a la altura del kilómetro 125,800 en la carretera N-110 (Soria-Plasencia), se cita por medio de la presente al implicado HENRI VERNET, con domicilio desconocido en España, para que el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de José Antonio, número 24, a celebrar el juicio verbal de faltas de que se trata con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia que de no hacerlo o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente CEDULA, en Sepúlveda, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario.

2841

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de JUICIO VERBAL DE FALTAS número 199/83 ha recaído la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Como Secretario de este Juzgado de Distrito, provincia de Segovia, DOY FE: Que cumpliendo con lo ordenado en la anterior providencia, procedo a practicar la tasación de costas de este juicio verbal número 199/83, con el resultado siguiente:

	Pesetas
Tasas por registro, disp. común 11.ª	80
Tasas por diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª	60
Tasas tramitación juicio, art. 28, tarifa 1.ª ...	360
Tasas ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	100
Tasas exhortos, art. 31, disp. común 6.ª	540
Multa a Etenphen F. Holland	5.000
Indemnizaciones Transportes Aramburo, S. A.	651.275
Reintegro	1.950
Mutualidad	300
Publicaciones B. O. provincia, calculados	3.626
Tasación costas, art. 10, apartado 6.°	270
TOTAL PESETAS (s. e. u o.)	663.561

Importa la anterior tasación de costas la expresada cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado STENPHEN F. HOLLAND, en ignorado paradero en España, por término de TRES DIAS, se expide la anterior tasación, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario.

2812

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito sustituto de la villa de Cuéllar (Segovia).

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 59 de 1983, de este Juzgado, interpuesto por DON VICTORIANO NIETO SANZ, contra DON JOSE MONTERO ORTEGA CUELLAR, se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Morales García, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Cuéllar, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio de finca, seguidas antes este Juzgado bajo el número 59/83, a instancia de don Victoriano Nieto Sanz, representado por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, asistido del Letrado don Manuel González Herrero, contra don José Montero Ortega, mayor de edad, casado y vecino de Cuéllar, asistido del Letrado don Dionisio Sáez Chillón; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Victoriano Nieto Sanz, representado por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, contra herederos de don José Montero Ortega, debo declarar, como declaro, resuelto y extinguido el contrato existente entre las partes relacionadas en el hecho primero de la demanda y condeno a los demandados a desalojar la finca y vivienda y dejarla a disposición del actor dentro del plazo y condiciones legales, todo ello con expresa imposición de costas. A los demandados, declarados en rebeldía, se les notificará la misma en la forma prevenida por la Ley, salvo si la parte demandante solicita la notificación personal de los mismos.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Morales.—Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.—María Isabel Roldán.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito, y para su constancia y publicar en el Boletn Oficial de la provincia, libro y firmo el presente, en Cuéllar, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez de Distrito sustituto, Antonio Morales García. La Secretaria, María Isabel Roldán.

2843

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta villa de Cuéllar, en el juicio de faltas 154 de 1983, seguido por estafa a denuncia de FRANCISCO JAVIER SANZ SANZ, contra JULIO GILBAJA SANCHEZ y DAMIAN HERRANZ DOLS, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día OCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ Y MEDIA, y por medio de la presente se cita al denunciado DAMIAN HERRANZ DOLS, que se encuentra en ignorado paradero, al efecto de que comparezca a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso, en el caso legal, de cuanto dispone el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cuéllar, a 15 de septiembre de 1984.—La Secretaria, María Isabel Roldán Ruano.—Rubricado.

Y para la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, libro la presente, en Cuéllar, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretaria, María Isabel Roldán Ruano.

2850

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Juan Pelayo Aguirre González, sustituto en funciones, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 50/84, sobre hurto, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva, a quince de septimbre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor Juez de Distrito, sustituto en funciones, don Juan Aguirre González, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciantes, María Engracia Duque Cubero y Pedro Duque Cubero, ambos mayores de edad, camarera la primera y electricista el segundo, con domicilio en Villacastín, calle Caballeros, número 10, y como denunciados, María Consuelo Fernández Moreno Cid y Juan Fernández Moreno Cid, ambos mayores de edad y vecinos de Villacastín, calle Bonifacio de Blas, número 40, hoy en ignorado paradero, sobre hurto de efectos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados MARIA CONSUELO FERNANDEZ MORENO CID y JUAN FERNANDEZ MORENO CID, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Aguirre González.—Firmado y rubricado.—Sellado."

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados MARIA CONSUELO y JUAN FERNANDEZ MORENO CID, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Santa María de Nieva, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Juan Aguirre.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2856

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1985.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Produción de piña estimada: 150 hectolitros.

Tasación del aprovechamiento: 180.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en arcas muncipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilida-

des que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El importe del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes del que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

Nota: Si la primera subasta quedará desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 31 de agosto de 1984.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2863

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos, fijación de fecha de celebración del primero y segundo ejercicio o prueba y publicación del tribunal

Relacionado con la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se hace público lo siguiente:

1.° Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 63, de fecha 25 de mayo actual, y sin exclusión alguna de los aspirantes.

2.° La primera prueba de aptitud física tendrá lugar a las once horas del día veintinueve de octubre del actual año, en el Polideportivo del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo. Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad y de los medios materiales para su realización.

Previo a la prueba, serán reconocidos por los médicos sanitarios locales con el fin de que informen si pueden o no realizar las pruebas físicas del primer ejercicio, para lo cual acudirán al consultorio cuando sean llamados.

3.° La segunda prueba tendrá lugar en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, a las trece horas del mismo día que la primera. Y la siguiente prueba lo determinarán los miembros del tribunal, previa publicación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

4.° El tribunal estará formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Manuel Agudíez Calvo, en calidad de Alcalde-Presidente.

SUPLENTE DE PRESIDENTE:

Don Eusebio Sanz Sanz, en calidad de Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIO:

Don Agapito Delgado Martínez, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento.

SECRETARIO SUPLENTE:

Don Frutos Sanz Matesanz, Auxiliar Administrativo.

VOCALES:

Doña Jerónima Fresneda Gutiérrez, Directora del C. P. "José María Pemán", en representación del Profesorado Oficial.

Don Fernando Muñoz Peláez, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, funcionario de la Escala Técnica.

Don Manuel Monge García, Jefe de la Polícia Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, como técnico designado por el Presidente de la Corporación.

VOCALES SUPLENTES:

Don Mariano Garrido Garrido, Profesor del C. P. "José María Pemán", en representación del Profesorado Oficial.

Don Marcos Llorente Illera, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, funcionario de la Escala Técnica.

Don Enrique Leonor Bravo, Sargento de la Policía Municipal de Segovia, como técnico designado por la presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 17 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

2828

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Don José María Albornos García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pollería-Huevería en calle Los Lecheros, de San Ildefonso.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2834

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de vender una finca urbana de su propiedad, sita en la calle Real del Caño, número 35.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, puedan ser presentadas las observaciones que se estimen oportunas.

Santiuste de San Juan Bautista, a 15 de septiembre de 1984.—El Secretario, M. Begonia Pardo.—V.° B.°: El Alcalde, Jorge Díaz Muñoz.

2849

Ayuntamiento de Torreadrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las calles, 5.ª fase, redactado por el Ingeniero don Jorge Oms Piera, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, las que deberán hacerse por escrito.

Torreadrada, 17 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Clemente de Andrés San Frutos.

2867

COLLADO HERMOSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	296.000
2	Impuestos indirectos	51.410
3	Tasas y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes	435.728
5	Ingresos patrimoniales	1.392.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	9.862
	Total ingresos	2.265.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	586.505
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.508.250
4	Transferencias corrientes	64.572
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.039
9	Variación de pasivos financieros ...	102.634
	Total gastos	2.265.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Hermoso, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Justo García.

2831

LABAJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Labajos, a 17 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2823

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 11 de julio de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.079.495. Capítulo 2: 1.329.124. Total: 4.408.619.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 474.384. Capítulo 2: 638.163. Total: 1.112.547.

Bajas.—Capítulo 1: 1.112.547. Total: 1.112.547.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.441.332. Capítulo 2: 1.967.287. Total: 4.408.619.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sauquillo de Cabezas, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2866

TORRECABALLEROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.284.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	916.000
4	Transferencias corrientes	791.284
5	Ingresos patrimoniales	533.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	5.716
	Total ingresos	3.830.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.529.170
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.936.500
4	Transferencias corrientes	222.800
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.896
9	Variación de pasivos financieros ...	137.634
	Total gastos	3.830.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecaballeros, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

2824

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de septiembre, el proyecto de "Instalación de elevación de aguas alumbradas en un sondeo sito en el paraje Camino de Chatún, parcela I", redactado por el Ingeniero de Minas don Antonio Martín Merino, por un importe de 3.255.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Campo de Cuéllar, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

2835

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTOS

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 de Catálogo, lotes 1.°, 3.°, 4.° y 6.°, año forestal de 1983, y solicitado por el adjudicatario de los mismos, don Rufino Rodríguez Vargas, la cancelación de las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dichos contratos.

Navas de Oro, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

2836

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 de Catálogo, lote 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, año forestal de 1982, y solicitado por el adjudicatario de los mismos, don Rufino Rodríguez Vargas, la cancelación de las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dichos contratos.

Navas de Oro, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

2833

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, a 13 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Félix Garcinuño.

2815

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

EDICTO

Don Antonio Castellano Castellano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar - Pub Especial, en el kilómetro 100 de la carretera N-I (Venta Juanilla), sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santo Tomés del Puerto, a 10 de septiembre de 1984. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

2846

Ayuntamiento de Cuevas de Provanco

EDICTO

Don Ricardo Pablo Melero Arranz, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave para almacenaje de productos agrícolas y apeos de labranza en este término municipal, con su correspondiente proyecto y ubicada en la calle Rescate, sito en Cuevas de Provanco.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar puedar formular, por escrito, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cuevas de Provanco, a 16 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2847

SAN MARTIN Y MUDRIAN

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para tender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 17 de septiembre de 1984. El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

2848

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 13 de septiembre de 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Martín y Mudrián, a 17 de septiembre de 1984. El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

2931

P R A D E N A

ANUNCIO

Redactados los Estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad de los Municipios de Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Duruelo, Prádena y Santo Tomé del Puerto, a fin de prestar conjuntamente los servicios de recogida domiciliaria de basuras, así como el de extinción de incendios; se exponen a información pública por plazo de un mes, para que puedan ser objeto de reclamaciones tanto los mencionados Estatutos como el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Prádena, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.—El Alcalde de Cerezo de Arriba, Vicente García González.—El Alcalde de Cerezo de Abajo, Rafael San Muñoz.—El Alcalde de Duruelo, Angel San Juan Moreno.—El Alcalde de Santo Tomé del Puerto, Ismael San Bruno Pastor.

2880

O L O M B R A D A

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 19 de septiembre de 1984, se acordó aprobar la modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1984, según expediente redactado al efecto, que se hallará de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Olombrada, a 20 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

2855

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se ha instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 14 de septiembre de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente COSAISA, domiciliado en Ituero y Lama, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de junio de 1984, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de noviembre de 1984, en el Juzgado Municipal de Ituero y Lama, con la asistencia del señor Recaudador de Tributos del Estado y del señor Secretario del Juzgado, bajo la presidencia del señor Juez del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos, que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

Diligencia: En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Son objeto de subasta los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana sita en la urbanización "Coto de San Isidro", término municipal de Ituero y Lama (Segovia), parcela número treinta y tres, sector "F"; importe primera subasta, 322.275 pesetas. Linderos: derecha, parcela número 34; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, parcela número 12. Superficie, 942 metros cuadrados aproximadamente. Importe valor catastral, 12.891 pesetas. Importe débitos perseguidos: 91.460 pesetas, más recargos y costas.

Segundo.—Todo licitador, para poder optar a la subasta, habrá de constituir por espacio de una hora, contada a partir de las diez de la mañana, hora en que comenzará la subasta, fianza, al menos, del veinte por ciento de aquélla, en primera licitación. Terminado el citado plazo de una hora, se dmitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo en primera licitación.

El depósito constituido se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

Tercero.—Si no hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo de licitación será el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del veinte por ciento del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

Cuarto.—La Hacienda Pública, representada en este acto por el ejecutor, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, al Estado.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos perseguidos y costas del procedimiento.

Sexto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

Séptimo.—No habiendo presentado el deudor los correspondientes títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Si los inmuebles objeto de este anuncio fuesen fincas rústicas y éstas hubiesen sido concentradas, el rematante, una vez inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, podrá promover expediente, ante el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, para que le sean entregadas las correspondientes fincas, dadas en reemplazo, por las objeto de embargo y subasta.

Noveno.—De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, pignorativos o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Décimo.—Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, inscripción registral y cualquier otro que se ocasionase.

Santa María de Nieva, 20 de septiembre de 1984.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8